



PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION No. 44560408900120210007700
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FLOR MARGARITA RODRIGUEZ JARA

Manaure – La Guajira, 06 de julio de 2023

Vencido el termino de traslado de liquidación de crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese por el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$38.668.612) correspondiente a pagaré No. 036206100002054 y TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.097.643) correspondiente a pagaré No. 4481850004085476.


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
JUEZ